MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

RESOLUCIÓN I.M Nº 699/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 859999-8 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. RUBEN CASCO ESCOBAR CON C.I.N° 859.999, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 29 DE SETIEMBRE TRAMO I" POR VALOR TOTAL DE GS. 908.564.160. (GUARANIES NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023. ----------

Saltos del Guaira, 27 de junio de 2023.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas, en referencia a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2023 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 29 DE SETIEMBRE TRAMO I" y**.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL SALTOS DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 859999-8 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. RUBEN CASCO ESCOBAR CON C.I.N° 859.999, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 29 DE SETIEMBRE TRAMO I" POR VALOR TOTAL DE GS. 908.564.160. (GUARANIES NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, CIENTO SESENTA) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023. ----------

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Eduardo Javier Alonso
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Héctor Fabian Moran Spejegys
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

SALTOS DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN Nº 093/23

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 699/23 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EN LA QUE ADJUDICA A LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. RUBÉN CASCO ESCOBAR CON C.I Nº 859.999, PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 29 DE SETIEMBRE TRAMO I ", POR VALOR TOTAL DE GUARANÍES 908.564.160 (GUARANÍES NOVECIENTOS OCHO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, CIENTO SESENTA), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA EMPRESA ADJUDICADA Y LA MUNICIPALIDAD.-

Saltos del Guairá, 04 de julio de 2023.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 229/23**, solicitando la aprobación de la Resolución I.M Nº 699/23, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a los Dictámenes presentados por las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas y Servicios con Exp. Nº 239/23 y de Legislación con Exp. Nº 236/23, en la que recomiendan aprobar la Resolución I.M Nº 699/23 autorizando **construcción de empedrado en el barrio San Miguel 29 de Setiembre tramo I, por guaraníes 908.564.160 (guaraníes novecientos ocho millones, quinientos sesenta y cuatro mil, ciento sesenta), adjudicada a la empresa Tino Servicios y Construcciones**. Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen y se autoriza al Ejecutivo suscribir el contrato correspondiente.---

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 699/23 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EN LA QUE ADJUDICA A LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. RUBÉN CASCO ESCOBAR CON C.I Nº 859.999, PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 29 DE SETIEMBRE TRAMO I ", POR VALOR TOTAL DE GUARANÍES 908.564.160 (GUARANÍES NOVECIENTOS OCHO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, CIENTO SESENTA), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA EMPRESA ADJUDICADA Y LA MUNICIPALIDAD.----------**

Artículo 2º : **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ – JUNTA MUNICIPAL – SECRETARIA

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ – JUNTA MUNICIPAL – PRESIDENCIA

Cnel. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 04 de julio del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ – SECRETARIA GENERAL

EDUARDO JAVIER ALONSO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ – INTENDENCIA

HÉCTOR E. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal